



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 9 /2022

Expediente: CUDAP-EXP MPF N° 1716/2021

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: PROVISION, INSTALACION Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ENLACES DE ACCESO A INTERNET EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL Y LA PROCURACION GENERAL DE LA NACION

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 03/2022), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-/-

Que a fs. 11, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías elevó a la Secretaría General de Administración la solicitud de la que aquí se trata, adjuntado las Especificaciones Técnicas pertinentes, que obran a fs. 1/10.

Que a fs. 75, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 26 de noviembre del 2021, donde consta un costo estimado de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 17.450.400.-).

Que a fs. 125/128, obra la Solicitud de Gastos N° 5/2022 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto (fs. 129).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 67/77 y 79/80).

Que a fs. 98/100, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictamen N° 15.972).

Que a fs. 101/113, luce la Resolución ADM N° 330/2021, de fecha 9 de diciembre de 2021, mediante la cual el Director General, Lic. Esteban Ubieta, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a seis (6) firmas (fs. 140/145). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 137), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 138) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 139). Además, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 133) y en el Boletín Oficial (fs. 134/136).

Que a fs. 171, luce el Acta de Apertura N° 7/2022 de la Licitación Pública N° 3/2022, de fecha 10 de marzo de 2022, con la presentación de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1 (BASE): TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-63945373-8). Monto total de la Oferta: PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 6.237.288.-).

OFERTA N° 1 (ALTERNATIVA): TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-63945373-8). Monto total de la Oferta: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 3.397.644.-).

OFERTA N° 2: FIBRA OPTICA PEHUAJO S.A. (CUIT N° 33-71668215-9). Monto total de la Oferta: PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000.-).

OFERTA N° 3: (BASE) CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT N° 30-69685097-2). Monto total de la Oferta: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 3.525.456.-).

OFERTA N° 3: (ALTERNATIVA) CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT N° 30-69685097-2). Monto total de la Oferta: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 2.787.840.-).

OFERTA N° 4: (BASE) NSS S.A. (CUIT N° 30-70265297-5). Monto total de la oferta: PESOS SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 7.039.296.-)

OFERTA N° 4: (ALTERNATIVA) NSS S.A. (CUIT N° 30-70265297-5). Monto total de la oferta: PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 6.534.000.-)

OFERTA N° 5: (BASE) TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-63945397-5). Monto total de la Oferta: PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON 60/100 (\$ 20.892.302,60.-).

OFERTA N° 5 (ALTERNATIVA): TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-63945397-5). Monto total de la Oferta: PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 881.473,50.-).

-OFERTA N° 6: TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT N° 33-69509841-9). Monto total de la Oferta: PESOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 48/100 (\$ 7.122.396,48.-).

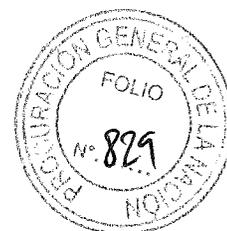
Que a fojas 758/760 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, se solicitó, por intermedio de la DUOC, que las firmas CPS COMUNICACIONES S.A.U., TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. y NSS S.A. aporten documentación relativa a los "antecedentes de los oferentes y copia autenticada de autorización expedida por la CNC para operar servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia y tecnología homologada"



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



que deberían haber sido acompañados junto a la ofertas (v. punto 2 de las "Características generales de la contratación"). Ello, fue respondido en tiempo y forma por los mencionados oferentes (v. fs. 766/803).

Asimismo corresponde detenerse en relación a las Ofertas N° 1 – TELECOM ARGENTINA S.A. y N° 3 – CPS COMUNICACIONES S.A.U., y la garantía de mantenimiento de oferta presentada en cada caso. Ambos oferentes acompañaron una póliza de seguro de caución por un monto inferior al CINCO POR CIENTO (5%) requerido para la constitución de la garantía, pero dicho monto se encontraba comprendido dentro del VEINTE POR CIENTO (20 %) del correcto, conforme lo establecido en el Artículo 12 del Pliego. Entonces mientras que TELECOM ARGENTINA S.A., con posterioridad a la apertura de ofertas, adjunta por correo electrónico un archivo pdf con el endoso por el que amplía el monto asegurado (fs.757); lo propio realizó CPS COMUNICACIONES S.A.U., a requerimiento de esta Comisión Evaluadora de Ofertas, del mismo modo, remite una nueva póliza de caución en archivo pdf por el importe correcto, según constancias obrantes a fs. 823/824.

Seguidamente, en relación al análisis técnico, esta Comisión Evaluadora de Ofertas requirió a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías la elaboración del informe técnico de su competencia de las ofertas recibidas en el presente procedimiento de selección.

Luego, la mencionada Dirección envió su Informe Técnico (807/820), en el que analizó pormenorizadamente las características técnicas de cada una de las Ofertas para cada uno de los renglones. Allí concluyó que:

Renglón N° 1 y 2. Acceso Full Internet Simétrico 500 Mbps – Av. de Mayo 760, CABA
Las ofertas de las firmas TELECOM ARGENTINA S.A., CPS COMUNICACIONES S.A.U., TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. y TELMEX ARGENTINA S.A. **cumplen** con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

La oferta de la firma NSS S.A. **no cumple** con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones por proponer un equipo CISCO ISR 4431 que no dispone de 1Gbps de performance de throughput.

Renglón N° 3. Acceso Full Internet Asimétrico 100 Mbps – Av. Belgrano 909, CABA
Las ofertas de las firmas TELECOM ARGENTINA S.A., CPS COMUNICACIONES S.A.U., NSS S.A. y TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. **cumplen** con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Renglón N° 4. Acceso Full Internet Asimétrico 100 Mbps – Perón 667, CABA

Las ofertas de las firmas TELECOM ARGENTINA S.A., CPS COMUNICACIONES S.A.U., NSS S.A. y TELEFONICA DE ARGENTINA S.A **cumplen** con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Renglón N° 5. Acceso Full Internet Asimétrico 50 Mbps – Piedras 77, CABA

Las ofertas de las firmas TELECOM ARGENTINA S.A., CPS COMUNICACIONES S.A.U., NSS S.A. y TELEFONICA DE ARGENTINA S.A **cumplen** con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Renglón N° 6. Acceso Full Internet Asimétrico 50 Mbps – Hipólito Yrigoyen 460, CABA

Las ofertas de las firmas TELECOM ARGENTINA S.A., CPS COMUNICACIONES S.A.U., NSS S.A. y TELEFONICA DE ARGENTINA S.A **cumplen** con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Renglón N° 7. Acceso Full Internet Asimétrico 20 Mbps – Lavalle 1638 CABA

Las ofertas de las firmas TELECOM ARGENTINA S.A., CPS COMUNICACIONES S.A.U., NSS S.A. y TELEFONICA DE ARGENTINA S.A **cumplen** con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Renglón N° 8. Acceso Full Internet Asimétrico 20 Mbps – Luis Saenz Peña 1438 CABA

Las ofertas de las firmas TELECOM ARGENTINA S.A. y TELEFONICA DE ARGENTINA S.A **cumplen** con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Renglón N° 9. Acceso Full Internet Asimétrico 20 Mbps – Iriarte 3500, CABA

La oferta de la firma CPS COMUNICACIONES S.A.U. **cumple** con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Renglón N° 10. Acceso Full Internet Asimétrico 10 Mbps – Caseros 455, Salta

La oferta de la firma TELECOM ARGENTINA S.A., **cumple** con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Renglón N° 11. Acceso Full Internet Asimétrico 10 Mbps – Independencia 1140, CABA

La oferta de la firma TELECOM ARGENTINA S.A., **cumple** con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Renglón N° 12. Acceso Full Internet Asimétrico 10 Mbps – Hilario Ascasubi 245, Pehuajo

La oferta de la firma FIBRA OPTICA PEHUAJO S.A., **cumple** con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Renglón N° 13. Acceso Full Internet LTE/4G



Las ofertas de las firmas TELECOM ARGENTINA S.A., y TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. **cumplen** con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

En orden a los aspectos formales observados en el Cuadro Comparativo de Ofertas, corresponde que esta Comisión de cuenta de cada uno de ellos, circunscripto a las ofertas que continúan en análisis:

En primer lugar, respecto al requisito del artículo 7.1 – Idioma de la oferta-, en ese Cuadro se indicó que las Ofertas N°4 - NSS S.A. y N° 6 - TELMEX ARGENTINA S.A. “...estaban redactada en idioma nacional en las fojas indicadas...”, esto es, que ciertas fojas se encuentran, en cambio, en idioma inglés; lo que no fue observado por esta Comisión, en virtud de que esas fojas corresponden a la propuesta técnica y que su idioma no representó impedimento ni dificultad alguna para el oportuno análisis de esas ofertas.

En segundo lugar, el cuadro observa el cumplimiento del art. 7.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para la contratación – presentación de la oferta foliada-, el que no ha sido parcialmente atendido por la Oferta N°3 - CPS COMUNICACIONES S.A.U.; empero, es completamente insustancial y se suple con el carácter público de la apertura de ofertas, acto en el cual la totalidad de los participantes verifica el contenido de las ofertas, las que son foliadas en el marco del expediente por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.

En tercer lugar, si bien el mentado cuadro contiene observaciones sobre la Acreditación de representación – Art. 7.3.- para las Ofertas N°1 - TELECOM ARGENTINA S.A., N°5 - TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. y N°6 - TELMEX ARGENTINA S.A., las mismas incluyen las aclaraciones correspondientes, en virtud de las cuales, la cuestión se encuentra resuelta debidamente, en cada caso.

Por último, surge del mentado Cuadro, que la Oferta N° 2 presentada por la FIBRA OPTICA PEHUAJO S.A. incurre en una causal de RECHAZO, toda vez que no se encuentra inscripto o preinscripto en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), incumpliendo con lo establecido en el Art. 7, inc. 12) del PBC, conforme surge de las constancias de la presente Licitación.

Ahora bien, en lo que hace al análisis económico de las ofertas globales indivisas (Oferta Alternativa, punto 6 -Forma de Cotización del PBC), por su condición de indivisibilidad deberán ser analizadas económicamente en forma global, respecto del estimado para los renglones ofertados. De esta forma, la OFERTA GLOBAL INDIVISA de la firma CPS COMUNICACIONES S.A.U. para los renglones 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 9; resulta económicamente la más conveniente, encontrándose su importe total por debajo en un 61% respecto de la estimación esos renglones. Esto más allá de que la cotización para el Renglón 9 supera el estimado para dicho renglón. Por lo que la OFERTA GLOBAL INDIVISA de CPS COMUNICACIONES S.A.U. es a opinión de esta comisión la oferta más favorable.

-III-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en los puntos 5 “**Criterios de evaluación de las oferta para los Renglones N° 1 y 2**” y 6 5 “**Criterios de evaluación de las oferta para los Renglones N° 3 a 12**” del PBC y teniendo en cuenta el “Análisis técnico de ofertas” realizado por la Dirección de Infraestructura, el “ANÁLISIS ECONÓMICO DE

OFERTAS" y las planillas obrantes en el mismo (ver fs. 817/820), en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2022:

- i. RECHAZAR la oferta N° 2 - FIBRA ÓPTICA PEHUAJÓ S.A. habida cuenta que no se encuentra inscripto o preinscripto en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), incumpliendo con lo establecido en el Art. 7, inc. 12) del PBC.
 - ii. DESESTIMAR la oferta N° 4 (Base y Alternativa) de la firma NSS S.A. para los renglones N° 1 y 2 por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el PBC, según lo manifestado en el Informe Técnico correspondiente.
 - iii. DESESTIMAR la oferta N° 1 (Base) de la firma TELECOM DE ARGENTINA S.A. para el Renglón N° 13 por resultar económicamente inconveniente para el Organismo.
 - iv. DESESTIMAR la oferta N° 3 (Base) de CPS COMUNICACIONES S.A.U. para el renglón N° 9 por resultar económicamente inconveniente para el Organismo.
 - v. DESESTIMAR la oferta N° 5 (Base) de la empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. para los renglones N° 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 13 y Oferta Alternativa por resultar económicamente inconvenientes para el Organismo.
 - vi. ADJUDICAR a la firma CPS COMUNICACIONES S.A.U., la OFERTA GLOBAL INDIVISA propuesta para los Renglones N° 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 2.787.840.-).
 - vii. ADJUDICAR a la empresa TELECOM DE ARGENTINA S.A., la oferta Base para los Renglones N° 2, 8, 10 y 11 en la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 2.792.688).
 - viii. DECLARAR FRACASADOS los Renglones N° 12 y 13, por no contar con ofertas convenientes para el Organismo.
- Para la adjudicación de la Oferta Global Indivisa de la firma CPS COMUNICACIONES S.A.U. considerar el siguiente orden de mérito para el Renglón Nro. 2:

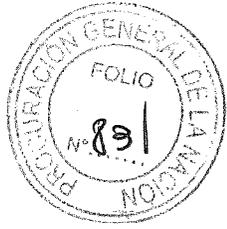
Orden de Mérito 2 - Oferta Base de TELMEX SA por un total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 24/100 (\$ 3.561.198,24.-)

Orden de Mérito 3 - Oferta Base de TELEFONICA DE ARGENTINA SA por un total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE CON 48/100 (\$ 5.351.037,48.-)

- En cuanto a las ofertas globales indivisas el orden de mérito es el siguiente:

Orden de Mérito 2 - Oferta Global Indivisa de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. (Renglones N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11) por un importe de \$ 2.798.004; oferta básica para el renglón N° 2 de CPS COMUNICACIONES S.A.U. por un importe de \$ 1.597.200.

Por último y a continuación, se consigna el cuadro donde se vuelca el orden de mérito para las ofertas base por renglón, según lo establecido en "Condiciones Generales para todos los renglones" Puntos 5 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones.



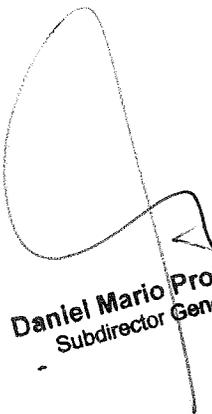
| Renglón | ORDEN DE MÉRITO OFERTAS BASE POR COSTO DEL RENGLÓN | | | | | | | |
|---------|--|---------|---------------|---------|---------------|--------|---------------|------------|
| | 1 | | 2 | | 3 | | 4 | |
| 1 | \$ 53.240,00 | CPS | \$ 71.600,00 | TELECOM | \$ 118.706,61 | TELMEX | \$ 178.367,92 | TELEFÓNICA |
| 2 | \$ 71.600,00 | TELECOM | \$ 118.706,61 | TELMEX | | | | |
| 3 | \$ 6.069,36 | TELECOM | \$ 7.260,00 | CPS | \$ 9.680,00 | NSS | | |
| 4 | \$ 6.069,36 | TELECOM | \$ 7.260,00 | CPS | \$ 9.680,00 | NSS | | |
| 5 | \$ 3.673,40 | CPS | \$ 4.472,16 | TELECOM | \$ 9.680,00 | NSS | | |
| 6 | \$ 3.673,40 | CPS | \$ 4.472,16 | TELECOM | \$ 9.680,00 | NSS | | |
| 7 | \$ 3.673,40 | CPS | \$ 4.472,16 | TELECOM | \$ 9.680,00 | NSS | | |
| 8 | \$ 4.472,16 | TELECOM | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | |
| 10 | \$ 9.583,20 | TELECOM | | | | | | |
| 11 | \$ 8.712,00 | TELECOM | | | | | | |

-IV-

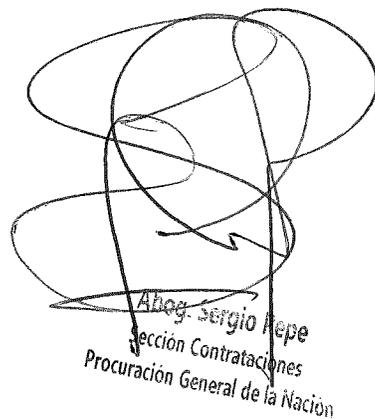
En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2022.-


Daniel Mario Profumo
Subdirector General




Abog. Sergio Pepe
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación